Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 273

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIO DE LA PLATA S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSOS DE OFERTAS.----------

San Lorenzo, 16 de junio de 2015.-

VISTO: *El informe de Evaluación Nº 12/15, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en la que recomienda la Adjudicación a la firma "Rio de la Plata S.A", para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Concurso de Oferta, y;----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de la contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4 "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa "... Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas..."----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas que expresa "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65 de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 28,cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cedula de notificación a cada uno de los oferente. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...".----------

Que, la Ley Nº 1590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente descentralizada con personería jurídica de derecho público encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionada en el párrafo anterior establece "... La máxima autoridad de la DINATRAN será el Consejo...". ----------

Que, el expediente en cuestión fue tratado y aprobado en la IV Reunión Ordinaria en fecha 15 de junio de 2015.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Gaona Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 273

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIO DE LA PLATA S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA MODALIDAD DE CONCURSOS DE OFERTAS.----------

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000,* ***EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE;*** *----------*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR *a la firma* ***"RIO DE LA PLATA S.A.",*** *para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, plurianual por un monto mínimo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, del Rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

Artículo 3º.- ENCOMENDAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.----------*

Artículo 4º.- ENCARGAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.----------*

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 98 de fecha 17 de marzo de 2015.----------*

Artículo 6º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominic de Mateus Gadea Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Giorgi Samaran Presidente del Consejo DINATRAN